



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 8.961 ptas. Semestral 5.150 ptas. Trimestral 3.090 ptas. Ayuntamientos 6.489 ptas. (I.V.A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo	INSERCIONES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
	ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 103 pesetas :—: De años anteriores: 206 pesetas	Depósito Legal: BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		
Año 1993	Lunes 1 de marzo	Número 40

DIPUTACION PROVINCIAL

SECCION DE CONTRATACION

Devolución de fianzas

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica y habiéndose emitido informe técnico favorable, se instruye expediente de devolución de la fianza definitiva a favor del siguiente contratista:

Empresa: Plastic Omnium, S. A.

Dirección: C.º Juncal a Trápaga. Pol. Ind. Ugarte, s/n., Edif. Felices. 48510-Valle de Trápaga (Vizcaya).

Suministro: Adquisición de 531 contenedores de 1.100 l. y 575 de 800 l. para la Mancomunidad del Norte de la provincia de Burgos. Año 1990

Quienes creyeren tener algún derecho exigible contra el mencionado contratista, por razón del contrato citado, pueden presentar sus reclamaciones, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al en que se inserte el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-53.

Burgos, 19 de enero de 1993. — El Presidente, Vicente Orden Vigará. — El Secretario General, Julián Agut Fernández-Villa.

1017. — 3.000

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica y habiéndose emitido informe técnico favorable, se instruye expediente de devolución de la fianza definitiva a favor del siguiente contratista:

Antonio González Sarriá (C./ Tirso de Molina, 10, 21-A, 42004-Soria). — Suministro de 270.000 k. de leña para la Residencia de San Agustín.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible contra el mencionado contratista, por razón del contrato citado, pueden presentar sus reclamaciones, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al en que se inserte el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-53.

Burgos, 19 de enero de 1993. — El Presidente, Vicente Orden Vigará. — El Secretario General, Julián Agut Fernández-Villa.

1251. — 3.000

SERVICIO DE RECAUDACION DE TRIBUTOS LOCALES

Don Roberto González Izquierdo, Oficial Mayor de la Recaudación de Tributos Locales de la Zona de Miranda de Ebro.

Hago saber: Que los sujetos que a continuación se relacionan, cuyo domicilio no es conocido, figuran como deudores por los siguientes débitos:

AÑO 1992

<u>Altable</u>		
Gustardoy Pellicer Vicente	I.B.I. Urbana	2.908
<u>Bozoco</u>		
Cortazar de la Fuente Victoria	I.B.I. Rustica	758
Cuevas Arin Maximiano	I.B.I. Rustica	1.607
Valderrama Perez Pelipa	I.B.I. Rustica	600
<u>Bucedo</u>		
Castillo Finedo Avelina	I.B.I. Urbana	616
Fernandez Bastida Anarnac	I.B.I. Urbana	2.472
<u>Condado de Treviño</u>		
Abajos Lopez Angeles	I.B.I. Urbana	4.600
El mismo	I.B.I. Urbana	3.695
Alba Alcala Aurora	I.Vehiculos	5.400
Castillo Urbina Victoriano	I.B.I. Urbana	3.336
Cortazar Daniel	I.B.I. Rustica	918
Doñate Velasco Maura	I.B.I. Rustica	998
Espeleta Borda Blanca	I.B.I. Urbana	6.125
Fernandez Lopez Luis	I.Vehiculos	5.400
Fernandez Dorado Grima Pedro	I.Vehiculos	5.400
Garcia Ocharan Laurentino	I.B.I. Rustica	1.083
Gonzalo Oraa Jose Luis	I.Vehiculos	5.400
El mismo	I.Vehiculos	2.000
Landa Montoya Francisco	I.B.I. Rustica	2.108
Lasa Escota Norberto	I.B.I. Urbana	740
Lopez Perez Anastasio	I.B.I. Rustica	877
Lopez Briñas Perez Heredia Sebastian	I.B.I. Rustica	1.092
Lorza Fernandez Tomas	I.B.I. Urbana	6.046
Marquinez Hernandez Maucio	I.B.I. Rustica	849
Marquinez Saez Santamaria Benedicta	I.B.I. Rustica	1.813
Marquinez Montoya Eduardo	I.Vehiculos	2.800
El mismo	I.Vehiculos	2.400
Marquinez Marquinez Josx Luis	I.Vehiculos	2.000



Monton Olejua Javier Maria	I.B.I. Urbana	2.965
Montoya Julita	I.Vehiculos	5.400
Moraza Iñiguez Angela	I.B.I. Rustica	2.063
Ocharan Perez Aransolo Oñduelo	I.B.I. Rustica	1.446
Ogueta Albaina Francisco J.	I.B.I. Rustica	887
Olalde Ogueta Jose Antonio	I.Vehiculos	2.000
Ortiz Latierro Lopez Ines	I.B.I. Rustica	874
Pereda Garcia M.Pilar	I.Vehiculos	13.200
Perez Turiso Iurga Eleuterio	I.B.I. Rustica	7.026
Romero Garcia Ceferino	I.Vehiculos	5.400
Rosillo Gutierrez Angel y 2 mas	I.B.I. Urbana	5.558
Santamaria Ortiz Ernesto	I.Vehiculos	5.400
Santos Ortiz Salvador	I.Vehiculos	6.700
Urturi Fernandez Victor	I.B.I. Rustica	2.991
El mismo	I.B.I. Urbana	9.775
Urra Osinaga Tomas	I.B.I. Urbana	3.976
Zaldivar Montoya Gabriel	I.Vehiculos	11.400

Miraveche

Cantero Barredo Hilario	I.B.I. Urbana	600
Cantero Barrete Salustiano	I.B.I. Urbana	9.227
Fernandez Talegon Agustin	I.B.I. Urbana	2.571
Ruiz Tamayo Macario	I.B.I. Urbana	6.742
Hered. Ruiz Ruiz Mar.	I.B.I. Urbana	575

Pancorbo

E.N.P.E.R.S.A.	I.B.I. Rustica	1.081
El mismo	I.B.I. Urbana	161.193
Calvo Orive Eugenio	I.B.I. Rustica	1.005
Calvo Orive Jose	I.B.I. Rustica	1.232
Calzada Ortiz Jesus	I.B.I. Rustica	1.188
Colina Murga Jose	I.B.I. Urbana	2.245
Doval Cascallar Manuel	I.Vehiculos	5.400
Garcia Torre Valgañon Flor	I.B.I. Urbana	4.641
Garoña Candida	I.B.I. Rustica	1.089
Gonzalez Hermosilla Lucia	I.B.I. Rustica	2.310
Herrero Lumbreras Gaspar	I.B.I. Rustica	1.362
Izquierdo Armentia Jesus	I.B.I. Rustica	995
Jimenez Jimenez Maria	I.Vehiculos	2.000
Labrador Gonzalez M. Lourdes	I.Vehiculos	5.400
El mismo	I.Vehiculos	4.800
Lopez Guillen Miguel Angel	I.Vehiculos	5.400
Martinez Fernandez Enrique	I.Vehiculos	5.400
Medina Garcia Arsenia	I.B.I. Rustica	1.455
Medina Gomez Santiago	I.B.I. Rustica	5.135
Moreno Aenseno Francisco Javier	I.Vehiculos	700
Moruecho Varona Permin	I.B.I. Rustica	937
Moruecho Izquierdo Fidel	I.Vehiculos	700
El mismo	I.Vehiculos	5.400
Del Olmo Prasedes y Hnos	I.B.I. Urbana	15.982
Ortega Luis	I.B.I. Rustica	1.071
Ortiz Quintana Moruecho Hipolito	I.Vehiculos	11.400
Rodriguez Barriocanal	I.B.I. Rustica	2.180
Sanchez Arena Carmen	I.Vehiculos	5.400
Sanchez Ortiz Jose	I.B.I. Rustica	1.101
Santamaria Martinez Juana	I.B.I. Urbana	5.375
Santiago Santiago Francisco	I.B.I. Rustica	1.244
Sobron del Campo Maria	I.B.I. Rustica	1.387
Vadillo Garcia Francisco	I.B.I. Rustica	2.048

La Puebla de Arganzon

Eurotrans Tir S.A.	I.Vehiculos	13.200
El mismo	I.Vehiculos	13.200
Industrias Alimentarias Zadorra	I.Vehiculos	6.700
El mismo	I.Vehiculos	6.700
El mismo	I.Vehiculos	13.200
Alonso Gonzalez Martin	I.B.I. Rustica	1.333
Fernandez Sanchez Alfonso	I.Vehiculos	5.400
Iñiguez Alonso Angela	I.B.I. Rustica	1.008
Maeztu Pinedo Ignacio Ramon	I.Vehiculos	23.000
Osuna Guerrero Concepcion	I.Vehiculos	5.400
Perez Pedro	I.B.I. Rustica	1.079
Santano Alonso J.Vicente	I.Vehiculos	13.200

Santa Gadea del Cid

Conde Gonzalez Antonina	I.B.I. Urbana	2.504
Garcia Ruiz Jose Luis	I.B.I. Rustica	1.709
Palacios Garcia Justo	I.B.I. Urbana	6.774
Ruiz Urruchi Julian	I.B.I. Urbana	2.210
El mismo	I.B.I. Urbana	756

Santa Maria Ribarredonda

Alonso Diez Jose Maria	I.B.I. Urbana	9.318
Barredo Alonso Amparo	I.B.I. Rustica	1.533
Cabezón Ruiz Angelin	I.B.I. Urbana	951
Cerezo Quintana Jesus	I.B.I. Rustica	3.429
El mismo	I.B.I. Urbana	4.296
El mismo	I.B.I. Urbana	1.182
El mismo	I.B.I. Urbana	728
Ibañez G. Quintana Carmen	I.B.I. Urbana	6.638
Lopez Lopez Feliciano	I.B.I. Rustica	1.548
Miranda Fernandez Adoracion	I.B.I. Urbana	2.000
Nueva Mallaina Placido	I.B.I. Urbana	3.299
Tamayo Gomez Jesus	I.B.I. Urbana	1.939

Valluercaes

Bastida Torrecilla Jose	I.B.I. Urbana	845
Bastida Barrasa Magdalena	I.Vehiculos	2.800
Caño Busto Inocencia	I.B.I. Rustica	1.092
Caño Busto Leonardo	I.B.I. Rustica	1.039
Caño Caño Noe	I.Vehiculos	5.400
Cerezo Moreno Ernesto	I.Vehiculos	5.400
Cerezo Moreno Flor	I.B.I. Urbana	1.137
Cerezo Marroquin Isabel	I.B.I. Urbana	666
Cerezo Marroquin Ismael	I.B.I. Urbana	1.411
El mismo	I.Vehiculos	11.400
Cerezo Cerezo Nicolas	I.B.I. Rustica	3.227
Cerezo Soto Victor	I.B.I. Rustica	4.356
España Anduez Gervasia	I.B.I. Urbana	867

Fernandez Bastida Caño Carmen	I.B.I. Rustica	1.802
Fernandez Bastida Caño Epifania	I.B.I. Rustica	1.079
Marroquin Diez de T Auxili	I.B.I. Urbana	4.293
Marroquin Diez de T. Catali	I.B.I. Urbana	919
El mismo	I.B.I. Urbana	1.403
Torrecilla Caño Eliso	I.B.I. Rustica	1.798
Torrecilla Saez Permina	I.B.I. Rustica	1.535
Varona Ruiz Manuel	I.B.I. Rustica	998

Villanueva de Teba

Diez Lopez Gabriel	I.B.I. Urbana	13.392
Dominguez Alvarez Severian	I.B.I. Urbana	6.691

Con fecha 10 de diciembre de 1992 el señor Tesorero de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, dictó la siguiente:

«Providencia de apremio: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 128 de la Ley General Tributaria, 106 del Reglamento General de Recaudación y 5.3 c) del Real Decreto 1.174/87, dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con sujeción a los preceptos del citado Reglamento, y en virtud de los títulos acreditativos de deudas tributarias.»

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario determinó la exigibilidad del recargo de apremio del 20 por 100 y el devengo de los intereses de demora, hasta la fecha de ingreso de la deuda tributaria, según establecen los artículos 128 de la Ley General Tributaria, 98 y 100 del Reglamento General de Recaudación. El interés de demora será el interés legal del dinero vigente el día que comience el devengo de aquél, según lo dispuesto en el artículo 58.2 b) de la citada Ley.

Lo que se notifica, mediante el presente, a los deudores que se han relacionado por desconocer sus domicilios, requiriéndoles al pago de la deuda principal, recargos, intereses de demora y costas del procedimiento.

Plazos de ingresos: Si la publicación del presente se efectúa entre los días 1 y 15 del mes en curso, hasta el día 20 del mismo o inmediato hábil posterior; si la publicación se efectúa entre los días 16 y último del mes en curso, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Advertencias: Caso de no efectuar el ingreso en los plazos señalados se procederá sin más, al embargo de los bienes o a la ejecución de las garantías existentes, siendo las costas ocasionadas a su cargo así como los intereses de demora devengados hasta la fecha del ingreso.

Lugar de ingreso: Oficina de Recaudación de Tributos Locales, sita en la Plaza Mayor, número 17, de Briviesca, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes. (Teléfono 947/591418).

Aplazamiento de pago: Posibilidad de solicitud de aplazamiento de pago con las condiciones y requisitos determinados en los artículos 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Recursos: De alzada, ante el Ilmo. señor Presidente de la Excm. Diputación Provincial, en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación y Contencioso Administrativo, en el plazo de un año, a partir del día siguiente a aquél en que se entienda desestimado el de alzada.

No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime conveniente.

La interposición del correspondiente recurso solamente suspenderá el procedimiento en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Requerimientos: Se requiere a los deudores relacionados para que, en el plazo de ocho días, a contar del siguiente a la publicación, comparezcan por sí, o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue. Transcurrido dicho plazo sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustentación del procedimiento sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103.6 del citado reglamento.

Briviesca, a 12 de febrero de 1993. — El Recaudador, Roberto González Izquierdo.

Don Roberto González Izquierdo, Oficial Mayor de la Recaudación de Tributos Locales de la Zona de Briviesca.

Hago saber: Que los sujetos que a continuación se relacionan, cuyo domicilio no es conocido, figuran como deudores por los siguientes débitos:

AÑO 1992

Abajas			Galbarros		
Bujedo Miguel, Andrea	I.B.I. Urbana	1.894	Arnaez Manzanares M. Carmen	I.B.I. Urbana	548
Bujedo Miguel, Ignacio	I.B.I. Urbana	4.899	Arnaez Manzanares M. Casilda	I.B.I. Urbana	548
El mismo	I.B.I. Urbana	710	Arnaez Renedo Fasutino	I.B.I. Urbana	1.578
Bujedo Miguel, Juan	I.B.I. Urbana	641	El mismo	I.B.I. Urbana	796
Gonzalez Rojas, Jacinto	I.B.I. Urbana	581	El mismo	I.B.I. Urbana	536
			Cuesta Cuesta Herenia	I.B.I. Urbana	1.144
			Cuesta Cuesta Lazaro	I.B.I. Urbana	705
			Martinez Saez Elena	I.B.I. Urbana	1.507
Aguas Candidas			Grisaleña		
Barceña Ojeda, Amador	I.B.I. Rustica	960	Alonso Ortiz Jesus	I.Vehiculos	11.400
Barceña Tamayo, Francisco	I.B.I. Rustica	668	Carranza Ortiz Jose	I.B.I. Urbana	1.145
Martinez Fernandez, Eusebio	I.B.I. Urbana	3.292	Gomez Garcia Juan	I.B.I. Urbana	9.414
Ugarte Cueva, Jesus Maria	I.Vehiculos	5.400	El mismo	I.B.I. Urbana	965
			Ortiz Solas Enrique	I.B.I. Urbana	1.818
			Perez Ruiz Donato	I.B.I. Rustica	2.651
			Vazquez Vidal Mercedes	I.B.I. Urbana	2.740
			El mismo	I.B.I. Urbana	802
Aguilar de Bureba			Llano de Bureba		
Manzanedo Hurtado, Jose	I.B.I. Rustica	1.339	Alonso Garcia Luisa	I.B.I. Rustica	897
			Arnaiz Ruiz Angel	I.B.I. Rustica	721
			Arnaiz Ruiz Venancio	I.B.I. Rustica	681
			Fuente Lucas Alicia	I.B.I. Rustica	816
			Garcia Herrero Carmelo	I.B.I. Rustica	758
			Garcia Rodriguez Manuel	I. Municipal	1.000
			El mismo	I. Municipal	1.000
			Martinez Conde Pilar	I.B.I. Rustica	602
			Salazar Arce Jose	I. Municipal	1.000
			El mismo	I. Municipal	1.000
			Zaldivar Lopez Domingo	I.B.I. Urbana	482
			El mismo	I.B.I. Urbana	1.187
Bañuelos de Bureba			Monasterio de Rodilla		
Saez Garcia Hn	I.B.I. Rustica	918	Estacion de Servicio La Brujula	I.Vehiculos	6.700
			Puerto de la Brujula S.A.	I.Vehiculos	11.400
			Arnaiz Quintana Luis	I. Municipal	700
			Castro Escalante Enrique	I. Municipal	700
			Gomez Salas Jose Luis	I.Vehiculos	14.200
			Gutierrez Faisan Maria Luz	I. Municipal	700
			Lopez Alonso M. Paloma	I.Vehiculos	5.400
			Martin Roson Felipe	I. Municipal	700
			Para Damas	I. Municipal	2.400
			Pascual Gregoria	I. Municipal	700
			Quintana Munguia Juana	I.B.I. Urbana	1.775
			Quintana Nuñez Julian	I.B.I. Urbana	4.425
			Ramos Ibañez Florencio	I. Municipal	700
			Rodriguez Puente Jesus	I. Municipal	700
Barrios de Bureba			Navas de Bureba		
Alfalfas Castilla	I.B.I. Urbana	40.147	Carranza Arnaiz Isidro	I.B.I. Urbana	893
Alonso Valderrama, Alberto y otro	I.B.I. Urbana	819	Ortiz Carranza Guadalupe	I.B.I. Urbana	1.604
Carranza Oñate, Antonio	I.B.I. Rustica	1.647			
Gomez Garcia, Carlos	I.Vehiculos	5.400			
Martinez Gomez, Juan Honorato	I.B.I. Urbana	1.720			
Saez de la Fuente, Isabel	I.B.I. Rustica	14.938			
Soto Fernandez, Maria Fernandez	I.B.I. Urbana	649			
Soto Gutierrez, Nicolasa	I.B.I. Rustica	1.496			
Valdes Garcia, Alfredo	I.B.I. Rustica	1.239			
El mismo	I.B.I. Urbana	6.747			
El mismo	I.B.I. Urbana	10.014			
El mismo	I.B.I. Urbana	644			
El mismo	I.B.I. Urbana	5.234			
Vesga Soto, Ladismo y Hm.	I.B.I. Urbana	2.212			
Busto de Bureba			Ofia		
Arnaiz Gomez, Mauricio	I.B.I. Rustica	13.046	Aliende Delgado Josefa	I.B.I. Urbana	2.775
Garcia Saez, Urbano	I.B.I. Urbana	4.867	Alonso Alonso Hm.	I.B.I. Rustica	914
Gonzalez Garcia Hn(4)	I.B.I. Rustica	3.754	Alonso Ojeda Hermenegildo	I.B.I. Rustica	893
Gonzalez Arnaiz, Urbano	I.B.I. Urbana	4.167	Alonso Linage Sabina	I.B.I. Rustica	609
Gonzalez Gonzalez, Valeriano	I.B.I. Urbana	9.859	Araniz Gonzalez Maria Angeles	I.B.I. Urbana	565
			Arriaga Fernandez Esteban	I.B.I. Urbana	2.558
			El mismo	I.B.I. Urbana	598
			Adividria Arceo Dominica y otros	I.B.I. Urbana	4.211
			Barceña Arribas Balbina y Hnas	I.B.I. Rustica	626
			Barrasa Mª Concepcion	I.B.I. Urbana	456
			Barrio Quintana Salvador	I.B.I. Rustica	1.029
			Blanco Urruti Encarnacion	I.B.I. Urbana	1.268
			Busto Blanco Obedulia	I.B.I. Rustica	863
			Busto Valladolid Paquita	I.B.I. Urbana	943
			Cortes Gomez Emilio	I.B.I. Rustica	622
			Cueva Gomez Agurrio	I.B.I. Urbana	545
			Diego Moral Jesus de	I.B.I. Urbana	1.809
			Fernandez Llanos Maria	I.B.I. Rustica	682
			Gallo Gallo Niconor	I.B.I. Urbana	3.465
			Garcia Garcia Marcelina	I.B.I. Urbana	943
			El mismo	I.B.I. Urbana	989
			Gomez Gabriel Hrdros	I.B.I. Rustica	660
			Gonzalez Claudio Hdras	I.B.I. Urbana	839
			Gonzalez Frutoso	I.B.I. Urbana	1.162
			Gonzalez Alonso Patrocinio y Hnos	I.B.I. Urbana	3.823
			Lalinde Mercedes	I.B.I. Urbana	695
			Lopez Castillo Carlos	I.B.I. Rustica	1.009
			Lozares Madrero Benjamin	I.B.I. Rustica	699
			Marin Marin Abilio	I.B.I. Urbana	703
			Martin Martin Anabela	I.B.I. Rustica	658
			Martinez Gomez Casto	I.B.I. Rustica	689
			Martinez Peña Raimundo	I.B.I. Rustica	884
			Martinez Ruiz Simon	I.B.I. Urbana	413
			Palma Gomez Inocencio	I.B.I. Rustica	665
			Palma Lopez Moises	I.B.I. Urbana	3.012
			Peña Rio Carmen	I.B.I. Urbana	1.070
			Prieto Mijangos Encarnacion	I.B.I. Urbana	793
			Prieto Mijangos Ester	I.B.I. Urbana	2.757
			Rodriguez Rojo Antonio y Hno	I.B.I. Rustica	659
			Rodriguez Farcia Manuel	I.B.I. Urbana	4.258
			Ruiz Soto Juan Cruz	I.B.I. Urbana	612
			Saez Ruiz Felix	I.B.I. Urbana	4.811
			Santamaria Lopez Ismael	I.B.I. Urbana	4.811
			El mismo	I.B.I. Rustica	710
			El mismo	I.B.I. Urbana	5.327
			Soto Fernandez Hn	I.B.I. Rustica	710
			Zaldivar Emilio y Amalia	I.B.I. Rustica	5.327
Cascajares de Bureba					
Barrio Alfonso	I.Vehiculos	700			
Gomez Tamayo Santiago	I.B.I. Urbana	2.421			
Lama Martinez de Sojo, Pilar	I.B.I. Rustica	1.461			
Madruza Cornejo, Jose Manuel	I.Vehiculos	700			
Madruza de los Tozos, Jose Manuel	I.Vehiculos	700			
Quintana Gonzalez, Damian	I.Vehiculos	5.400			
Castil de Peones					
Barriocanal Gonzalez Luciano	I.B.I. Urbana	582			
Gonzalez Viana Jose	I.Vehiculos	5.400			
Frias					
Calzada Larra Victor	I.B.I. Urbana	3.272			
Camara Perez Antonio de la	I.B.I. Urbana	1.929			
Molinero Diego Tomas	I.B.I. Urbana	540			
Perez Alvarez Ana Maria	I.B.I. Urbana	2.605			
Perez Navamuel Gloria	I.B.I. Urbana	881			
Perez Peña Marcos	I.B.I. Rustica	1.260			
El mismo	I.B.I. Urbana	4.587			
Perez Gonzalez Victorias	I.B.I. Urbana	992			
Regulez Mijangos Candido	I.B.I. Urbana	4.373			
Regulez Mijangos Isabel	I.B.I. Urbana	6.566			
Regulez Mijangos Maria Luisa	I.B.I. Urbana	2.870			
Rodriguez Prieto, Manuel	I.B.I. Urbana	1.601			
Saez Herranz Emiliano	I.B.I. Urbana	1.055			
Fuentebureba					
Araniz Santamaria Teresa	I.B.I. Urbana	1.773			
Busto Marroquin Angel Maria	I.B.I. Rustica	1.508			
Espinosa Sorriagueta Perpetua	I.B.I. Urbana	17.213			
Fernandez Jose Anselmo	I.Vehiculos	5.400			
Gomez Espinosa Angel	I.Vehiculos	5.400			
Gomez Alzaga Ricardo	I.Vehiculos	5.400			
Gonzalez Alonso Gabina	I.B.I. Rustica	1.494			
Monasterio Alonso Maria	I.B.I. Urbana	2.105			
Perez Perez Hn 2	I.B.I. Rustica	4.571			
Rodriguez Fernandez Juana	I.Vehiculos	5.400			
Sanz Huidobro Sofia	I.B.I. Urbana	3.670			
El mismo	I.B.I. Urbana	8.816			

Padrones de Bureba

Alonso Ojeda Marcelino	I.B.I. Urbana	970
Ayue Vallarin Pilar	I.B.I. Urbana	3.961
Fernandez Fernandez Javier	I.Vehiculos	18.800
Gonzalez Diaz Pablo	I.B.I. Urbana	723
Saiz Hoz Eugenio	I.B.I. Urbana	1.270
El mismo	I.B.I. Urbana	1.485
Tudanca Saiz Fidel	I.B.I. Rustica	701
Vesga Castillo Jose Luis	I.Vehiculos	5.400

Piernigas

Gonzalez Rebollo Tomas	I.B.I. Rustica	1.840
Gonzalez Rebollo Tomas	I.B.I. Urbana	1.216
Muñoz Saiz Ignacia	I.B.I. Rustica	4.093
Muñoz Ortega Emilio	I.B.I. Urbana	1.813
Saiz Martinez Aurelio	I.B.I. Rustica	1.562

Pozo de la Sal

Alonso Diaz Fermin	I.B.I. Urbana	588
Arce Nubla Modesto	I.B.I. Rustica	1.768
Castillo de la Civa Benita del	I.B.I. Rustica	1.613
Espinosa Fernandez Adolfo	I.B.I. Urbana	1.284
El mismo	I.B.I. Urbana	1.574
Fernandez de la Cueva Dionisio	I.B.I. Urbana	1.574
Fernandez Garcia Valentín	I.B.I. Urbana	7.278
Gallo Alonso Federico	I.B.I. Rustica	3.092
Garcia Padrones Oliva	I.B.I. Rustica	2.337
Gonzalez Gandia Antonio	I.B.I. Urbana	1.313
Gonzalez Calvo Jeronimo	I.B.I. Urbana	588
Gonzalez de la Puente Patricio	I.B.I. Urbana	6.515
El mismo	I.B.I. Urbana	1.289
El mismo	I.B.I. Urbana	5.716
Lopez Sanchez Miguel	I.B.I. Urbana	1.289
Madero Cerezuola Juan	I.B.I. Urbana	2.234
Millan Molina Angel	I.Vehiculos	5.400
Movilla Gonzalez Adela	I.B.I. Urbana	1.812
El mismo	I.B.I. Urbana	12.432
El mismo	I.B.I. Urbana	971
El mismo	I.B.I. Urbana	971
Movilla Alonso Paulino	I.Vehiculos	2.000
Movilla Fernandez Paulino	I.B.I. Rustica	1.200
Muñoz Puente Francisco	I.B.I. Urbana	588
Muñoz Padrones Pedro	I.B.I. Urbana	1.928
El mismo	I.B.I. Urbana	2.335
El mismo	I.B.I. Urbana	1.365
Plaza Gonzalez Antonio	I.B.I. Urbana	735
Redondo Perez Braulio	I.B.I. Urbana	1.633
Saiz Ibanez Jose	I.B.I. Urbana	4.224
Santamaria Gandia Miguel	I.Vehiculos	11.400
Santurde Saiz Bernardino	I.B.I. Rustica	1.511
Tamayo Alonso Jose Luis	I.Vehiculos	5.400

Pradanos de Bureba

Barriocanal Sagredo Dario	I.B.I. Rustica	2.083
Carasa Monasterio Juliana	I.B.I. Rustica	1.392
Garcia Estefania Gregorio	I.B.I. Rustica	10.690
Gomez Saez Gregorio	I.B.I. Rustica	1.376
Hernaez Arnaiz Eugenio	I.B.I. Urbana	5.319
Hernaez Moliner Manuel	I.B.I. Rustica	1.232
Hernaez Arnaiz Maria	I.B.I. Rustica	3.622
Hernando Ruiz Temilio Gregorio	I.B.I. Rustica	1.326
Hernando Lopez Vicente Julio	I.Vehiculos	5.400
Monasterio Carasa Lourdes	I.B.I. Rustica	3.883
Palacios Estefania Ricardo	I.B.I. Rustica	2.099
Vadillo Martinez Juan Bautista	I.B.I. Rustica	1.963

Quintanabureba

Martinez Alonso Hrsd Eduardo	I.B.I. Urbana	4.889
Martinez Manzanedo Gregoria	I.B.I. Rustica	1.731
Ortega Tomas	I.B.I. Urbana	768
Virumbrales Cuesta Hn.	I.B.I. Rustica	1.799

Quintanasiles

Federico	I.B.I. Urbana	6.057
Amor Celadonio	I.B.I. Urbana	559
Arnaiz Calleja Casilda	I.B.I. Rustica	827
Arnaiz Gonzalez Cipriano	I.B.I. Rustica	996
Arnaiz Calleja Eliseo	I.B.I. Urbana	727
Gomez Oña Rosario	I.B.I. Rustica	916
Palma Palma Hnos 6	I.B.I. Rustica	1.679
Palma Martinez Clima	I.B.I. Urbana	752
Ruiz Fernandez Hnos 3	I.B.I. Rustica	1.077

Quintanavides

Hernandez Santamaria Felisa	I.B.I. Urbana	638
Munguia Nuñez Petra	I.B.I. Urbana	1.468

Quintanilla San Garcia

Lopez Diaz Ignacia	I.B.I. Urbana	917
Saez Calvo Juvenal	I.B.I. Rustica	1.046

Rojas

Alonso Martinez Aquilino	I.Vehiculos	5.400
Alonso Lucas Vitorina	I.B.I. Urbana	1.547
Aranaz Alosa Fausta	I.B.I. Urbana	3.688
Arnaiz Martinez Lucio y otro	I.B.I. Urbana	669
Lopez Guiltarte Juan Jose	I.B.I. Urbana	1.004
Martinez Ibanez Alfredo	I.Vehiculos	5.400
Ortega Lopez Antonio	I.Vehiculos	5.400
Turrientes Garcia Prudencio	I.B.I. Rustica	1.243

Rublacedo

Alonso Garcia Pilar	I.B.I. Urbana	1.329
El mismo	I.B.I. Urbana	447
El mismo	I.B.I. Urbana	2.654
Perez Arribas Vitoria	I.B.I. Urbana	402

Rucandio

Alonso Gonzalez Angel	I.B.I. Rustica	664
Arnaiz San Martin Ana	I.Vehiculos	5.400
El mismo	I.Vehiculos	6.700
Barcena Arriaga Juan	I.B.I. Rustica	1.253
Cortes Orbañanos Amparo	I.B.I. Rustica	1.105
Gonzalez Gonzalez Vitores	I.B.I. Rustica	3.598
Hoz Alonso Juan	I.B.I. Rustica	1.069
Hoz Gonzalez Micaela	I.B.I. Urbana	5.858
Villacorta Pontal Secundino	I.B.I. Urbana	850
Vicario Gonzalez Pedro	I.B.I. Urbana	584

Salas de Bureba

Alvaro Rey Francisco	I.B.I. Urbana	941
El mismo	I.B.I. Urbana	808
Arce Cueva Isidoro	I.B.I. Rustica	1.150
El mismo	I.B.I. Urbana	7.733
El mismo	I.B.I. Urbana	989
Gallo Alonso Antonio	I.B.I. Urbana	1.174
Gandia Tudanca Miguel	I.B.I. Rustica	2.183
Martinez Alonso Jacinto	I.B.I. Rustica	880
Muñoz Moral Francisca	I.B.I. Rustica	829
Muñoz Tudanca Jose Antonio	I.Vehiculos	5.400
Prado Rodriguez Bienvenido	I.B.I. Rustica	954
Saiz Martinez Anunciación	I.B.I. Rustica	647
Tudanca Fernandez Guadalu	I.B.I. Rustica	643
Tudanca Martinez Jose	I.B.I. Rustica	662
Tudanca Rodriguez Lucas	I.B.I. Rustica	1.069

Salinillas de Bureba

Frutos Mendez Angeles y Hna	I.B.I. Urbana	3.185
Garcia Ceballos Leonarda	I.Vehiculos	5.400
Garcia Sancho Martin	I.B.I. Urbana	888

Santa Maria del Invierno

Alonso Maneo Maria Paz y otros	I.B.I. Urbana	3.134
Gamayzo Izquierdo Vicente	I.B.I. Urbana	3.350
Gonzalez Garcia Jose Antonio	I.B.I. Urbana	15.645
El mismo	I.B.I. Urbana	13.618
El mismo	I.B.I. Urbana	4.537
Izquierdo Martinez Evaristo	I.B.I. Rustica	3.408
Saez German Hnos 3	I.B.I. Rustica	1.977

Santa Olalla de Bureba

Manso Rayaces Ursicio	I.B.I. Urbana	2.360
El mismo	I.Municipal	500
Perez Barrio Francisco	I.Municipal	500

Vallarta de Bureba

Barrasa Gonzalez Hn	I.B.I. Rustica	1.783
Barrasa Moreno Ubaldo	I.B.I. Rustica	1.636
Hermosilla Marroquin Alberto	I.B.I. Rustica	1.927
Ortiz Hermosilla Hnos	I.B.I. Rustica	2.430
Ortiz Gil Santos	I.B.I. Rustica	9.824
Riola Garcia Josefa	I.B.I. Urbana	1.194

La Vid de Bureba

Alonso Martinez Alicia	I.B.I. Urbana	1.135
Alonso Martinez Tenaco	I.B.I. Urbana	409
Fernandez Olmo Hno	I.B.I. Rustica	1.925
Fernandez Carranza Constantino	I.B.I. Rustica	1.583
Gomez Oña Osario	I.B.I. Rustica	6.021
Gomez Oña Tarsicio	I.B.I. Rustica	2.166
Gonzalez Garcia Jose Antonio	I.B.I. Rustica	1.791
Gonzalez Arnaiz Urbano	I.B.I. Rustica	6.249
Hermosilla Alonso Francisco	I.B.I. Rustica	3.050
Palma Palma Noises	I.B.I. Rustica	1.481

Vileña

Hoyo Vesga Felix del	I.B.I. Rustica	5.227
Vesga Alonso Joaquin	I.B.I. Rustica	1.685

Zuñeda

Diez Perez Juan	I.B.I. Rustica	2.172
Garcia Martinez Leonarda	I.B.I. Rustica	1.708
Ortiz Garcia Hnos	I.B.I. Rustica	2.056
Ortiz Martin Adolfo	I.B.I. Rustica	1.825

Con fecha 10 de diciembre de 1992 el señor Tesorero de la Excmra. Diputación Provincial de Burgos, dictó la siguiente:

«Providencia de apremio: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 128 de la Ley General Tributaria, 106 del Reglamento General de Recaudación y 5.3 c) del Real Decreto 1.174/87, dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con sujeción a los preceptos del citado Reglamento, y en virtud de los títulos acreditativos de deudas tributarias.»

El vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario determinó la exigibilidad del recargo de apremio del 20 por 100 y el devengo de los intereses de demora, hasta la fecha de ingreso de la deuda tributaria, según establecen los artículos

128 de la Ley General Tributaria, 98 y 100 del Reglamento General de Recaudación. El interés de demora será el interés legal del dinero vigente el día que comience el devengo de aquél, según lo dispuesto en el artículo 58.2 b) de la citada Ley.

Lo que se notifica, mediante el presente, a los deudores que se han relacionado por desconocer sus domicilios, requiriéndoles al pago de la deuda principal, recargos, intereses de demora y costas del procedimiento.

Plazos de ingresos: Si la publicación del presente se efectúa entre los días 1 y 15 del mes en curso, hasta el día 20 del mismo o inmediato hábil posterior; si la publicación se efectúa entre los días 16 y último del mes en curso, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Advertencias: Caso de no efectuar el ingreso en los plazos señalados se procederá sin más, al embargo de los bienes o a la ejecución de las garantías existentes, siendo las costas ocasionadas a su cargo así como los intereses de demora devengados hasta la fecha del ingreso.

Lugar de ingreso: Oficina de Recaudación de Tributos Locales, sita en la Plaza Mayor, número 17, de Briviesca, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes. (Teléfono 947/591418).

Aplazamiento de pago: Posibilidad de solicitud de aplazamiento de pago con las condiciones y requisitos determinados en los artículos 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Recursos: De alzada, ante el Ilmo. señor Presidente de la Excm. Diputación Provincial, en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación y Contencioso Administrativo, en el plazo de un año, a partir del día siguiente a aquél en que se entienda desestimado el de alzada.

No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime conveniente.

La interposición del correspondiente recurso solamente suspenderá el procedimiento en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Requerimientos: Se requiere a los deudores relacionados para que, en el plazo de ocho días, a contar del siguiente a la publicación, comparezcan por sí, o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue. Transcurrido dicho plazo sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustentación del procedimiento sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103.6 del citado reglamento.

Briviesca, a 12 de febrero de 1993. — El Recaudador, Roberto González Izquierdo.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

Don Ildefonso Ferrero Pastrana, Secretario de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos.

Certifico: Que en los autos a que se hará mención se ha dictado la siguiente:

Sentencia. — Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos. — En la ciudad de Burgos, a 29 de enero de 1993. — La Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos, constituida por los Ilmos. señores don Manuel Aller Casas, Presidente; don Rafael Pérez Alvarellos, y don Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente, Magistrados, siendo Ponente don Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente, pronuncia la siguiente:

Sentencia: En el rollo de apelación número 369 de 1992, dimanante de juicio urbano 196 de 1991, sobre traspaso no autorizado, del Juzgado de Primera Instancia número ocho de Burgos, en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la

sentencia de fecha 27 de abril de 1992, han comparecido, como demandantes apelantes doña Lucía Marín Alonso, mayor de edad, viuda, sus labores, y vecina de Burgos, y doña Ana Lucía Munilla Marín, mayor de edad, soltera, Médico y vecina de Burgos, representadas por el Procurador don José Roberto Santamaría Villorejo, y defendidas por el Letrado don José Miguel Arroyo Lorenzo; igualmente como demandante apelante doña María Antonia del Mar Munilla Marín, mayor de edad, Bióloga y vecina de Burgos, representada por el Procurador señor Santamaría Villorejo, y defendida por el Letrado señor Arroyo Lorenzo, y como demandada apelada «M. G. H., Asociados Asesores Fiscales y Tributarios, S. L.», representada por el Procurador don José María Manero de Pereda, y defendida por el Letrado don Miguel Ángel Bañuelos Redondo; no ha comparecido la demandada apelada Protección y Asesoramiento, S. A. (PROASA), por lo que en cuanto a la misma se han entendido las diligencias en estrados del Tribunal.

Fallo: Desestimar el recurso de apelación interpuesto por la representación de doña Lucía Marín Alonso, doña Ana Lucía y doña María Antonia Munilla Marín contra la sentencia dictada el 27 de abril de 1992 por el Juzgado de Primera Instancia número ocho de Burgos, en los autos de juicio incidental de arrendamientos urbanos número 196/91, y, en consecuencia, confirmar en su integridad la citada resolución, sin hacer expresa imposición de las costas procesales causadas en esta instancia.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de apelación, notificándose a las partes, y en cuanto a los no comparecidos en esta instancia, se verificará en la forma prevenida por la Ley para los rebeldes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Manuel Aller Casas, Rafael Pérez Alvarellos, Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente. (Rubricado).

Publicación: Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Ilmo. señor Magistrado Ponente don Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente, estando celebrando audiencia pública el Tribunal que la suscribe, de lo que yo, el Secretario, certifico. Ildefonso Ferrero Pastrana. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación personal al demandado incomparecido en esta instancia, Protección y Asesoramiento S. A., expido y firmo el presente en Burgos, a 3 de febrero de 1992. — El Secretario, Ildefonso Ferrero Pastrana.
870. — 8.550

Don Ildefonso Ferrero Pastrana, Secretario de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos.

Certifico: Que en los autos que se hará mención se ha dictado la siguiente:

Sentencia número 27. — Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos. — En la ciudad de Burgos, a 21 de enero de 1993. — La Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos, constituida por los Ilmos. señores don Manuel Aller Casas, Presidente; don Rafael Pérez Alvarellos, y don Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente, Magistrados; siendo Ponente don Rafael Pérez Alvarellos, pronuncia la siguiente:

Sentencia: En el rollo de apelación número 367 de 1992, dimanante de juicio verbal número 62/92, sobre Ley de Propiedad Horizontal, del Juzgado de Primera Instancia número seis de Burgos, en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de fecha 7 de abril de 1992, han comparecido, como demandado apelante primero don Alfonso Cabello Ayo, mayor de edad y vecino de Burgos, defendido por el Letrado don Andrés Pérez Díaz; como demandado apelante segundo don José Luis Vicario Rosales, mayor de edad y vecino de Burgos, defendido por el Letrado don Carlos Real Chicote; y como demandantes apelantes don Pedro Martín García Criado y su esposa doña María Asunción Pérez Martínez, mayores de edad y vecinos de Burgos, representados por el Procurador don Fernando Santamaría Alcalde y defendidos por el Letrado don Ignacio Rodríguez Rodríguez; no ha comparecido la demanda-

da apelada doña Fulgencia Sacristán Pérez, mayor de edad y vecina de Burgos, por lo que en cuanto a la misma se han entendido las diligencias en estrados del Tribunal.

Fallo: Confirmar la sentencia dictada en los presentes autos por el Juzgado de Primera Instancia número seis de los de esta capital, con expresa imposición a los recurrentes de las costas de esta alzada.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de apelación, notificándose a las partes, y en cuanto a la no comparecida en esta instancia se verificará en la forma prevenida por la Ley para los rebeldes, si no se interesa notificación personal dentro de quinto día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Manuel Aller Casas, Rafael Pérez Alvarellos, Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente. (Rubricado).

Publicación: Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Ilmo. señor Magistrado Ponente don Rafael Pérez Alvarellos, estando celebrando audiencia pública el Tribunal en el mismo día de su fecha, de lo que yo, el Secretario, certifico: Ildelfonso Ferrero Pastrana. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación personal a la demandada incomparecida en esta instancia, doña Fulgencia Sacristán Pérez, expido y firmo el presente en Burgos, a 2 de febrero de 1992. — El Secretario, Ildelfonso Ferrero Pastrana.

871. — 7.030

ANUNCIOS OFICIALES

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON DE BURGOS

Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso administrativo siguiente:

Número 76/1993, a instancia de Valentín Díez Toledano, Rsl. Delegación Hacienda Burgos y Tribunal Económico Advtv. Regional 26 de octubre 92, sobre devoluciones I.R.P.F., en expediente 9/748/1990.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción contencioso administrativa.

Burgos, 26 de enero de 1993. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

1030. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso administrativo siguiente:

Número 145/1993, a instancia de Francisco González García, Desestimación silencio administrativo R. Reposición 1/6/92, c./ acuerdo Comisión Gobierno Ayto. 14/5/92, concediendo licencia obras a Cont. Benéfica Sagrad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción contencioso administrativa.

Burgos, 8 de febrero de 1993. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

1031. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso administrativo siguiente:

Número 143/1993, a instancia de Francisco González García, Desestimación silencio R. Reposición 9/6/92, c./ Acuerdo Comisión Gobierno Ayto. 4/6/92 concede licencia obras Constr. Benéfica Círculos en R. 5.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción contencioso administrativa.

Burgos, 8 de febrero de 1993. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

1032. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso administrativo siguiente:

Número 134/1993 a instancia de don Francisco González García contra desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición de 5 de marzo de 1992, contra acuerdo del Ayuntamiento de Burgos, en Pleno de 25 de enero de 1992, por el cual se aprobaba definitivamente el Estudio de Detalle de la parcela R-7 de Area de Actuación C-9 «Reyes Católicos Norte».

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción contencioso administrativa.

Burgos, 5 de febrero de 1993. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

1033. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso administrativo siguiente:

Número 147/1993, a instancia de María del Carmen Larena Conde, Rsl. 7 de enero 93, Cjo. Gral. Colegios Odontólogos, desestima R. Alzada c./ Acuerdo 10/9/92, revocando colegiación por Colegio VIII Región.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción contencioso administrativa.

Burgos, 10 de febrero de 1993. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

1034. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso administrativo siguiente:

Número 155/1993, a instancia de Félix González Maté, Rsl. 16/12/92 del Tte. GJEME, desestima R. Alzada c./ Rsl. 18/2/92 del Gral. Direc. Gestión Personal, s./ petición ingreso Escala Oficiales Cuerp. Aux.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de

27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción contencioso administrativa.

Burgos, 10 de febrero de 1993. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

1035. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso administrativo siguiente:

Número 146/1993, a instancia de Adolfo Abad García, Rsl. Tribunal Económico Advtv. Regional 26/11/92, desestima reclamación 9/652/1990 de la Admón. de Aranda de Duero, sobre el l. R. P. F.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción contencioso administrativa.

Burgos, 10 de febrero de 1993. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

1036. — 3.000

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE BURGOS

Unidad de Recaudación Ejecutiva

Habiendo intentado, sin resultado positivo, la notificación personal de las certificaciones de descubiertos extendidas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria de la Delegación de Burgos a los deudores que al final se relacionan, y a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se publica el presente

RELACION QUE SE CITA

N.º Certif.	Nombre del deudor	D. N. I.	Concepto	Importe
92/293	ALVAREZ RODRIGUEZ, Raul	13.115.716	Sanción Tribut.	12.000
92/101	ARNAIZ SANTOS, Luis Antonio	13.100.705	" "	2.692
92/185	CAGIGAL MUNIZ, José Francisco	X0144793P	" "	30.000
92/322	CASADO MAHAMUD FERNANDO Y OTRO	G09040320	Sanción tributaria	30.000
92/200	CRESPO CALDERON, Serapio	71.920.811	" "	2.400
92/385	DIEZ GIMENEZ, Eutiquio	13.047.007	" "	30.000
92/156	ESPIGA GONZALEZ, Vicente Pedro	13.042.386	Intereses demora	2.491
92/137	FERGASCAL, S.L.	B09207036	" "	7.883
92/153	GOMEZ ROZAS, Celestino	13.858.141	" "	2.726
92/154	GOMEZ ROZAS, Celestino	"	" "	2.815
2250K	MANUFACTURAS ALCIDES, S.A.	A08087629	" "	21.510
92/491	MARTINEZ MARQUEZ, José	25.435.475	Sanc.tributaria	30.000
92/105	MARTINEZ MARTINEZ, Ana Rosa	13.094.260	Intereses demora	5.867
92/252	MARTINEZ RICO, José Manuel	13.085.615	I.R.P.F.	57.176
92/449	MARTINEZ TERÁN, Roberto	13.139.861	Sanc. tributaria	30.000
92/275	MATA GAMARRA FCO. Y OTRO	G09087958	I.R.P.F.	9.744
92/169	MAYORGA GOMEZ, Juan Francisco	3.432.521	Sanc.tributaria	30.000
92/167	MAYORGA GOMEZ, Juan Francisco	"	" "	30.000
92/078	MERINO GUTIERREZ, Teodoro	12.929.446	" "	30.000
92/426	METALICAS LLORENTE, S.A.	A09222290	" "	2.400
92/161	MIGUEL MARTIN, Juan Alberto	13.092.784	Intereses demora	16.908
92/160	MIGUEL MARTIN, Juan Alberto	"	" "	17.281
92/246	MIGUEL MARTIN, Juan Alberto	"	" "	24.408
2251D	MINERA SORIANA S.A.L.	A42014936	Canon sup.minas	182.819
92/099	MOLINER ROBREDO, Fernando A.	13.104.705	Lic.Fisc.Prof.	1.000

Edicto, para que dichos deudores se den por notificados a todos los efectos, por no haber hecho efectivos los débitos en período voluntario, y por los conceptos y cuantías que también se indican, la Jefa de la Dependencia de Recaudación dictó la siguiente:

«Providencia: En uso de la facultad que me confiere el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento».

Contra la transcrita providencia de apremio, y sólo por los motivos definidos en el artículo 137 de la Ley General Tributaria y 99 del Reglamento General de Recaudación, podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de 15 días, ante la Dependencia de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Burgos y reclamación económico administrativa en el mismo plazo ante el Tribunal Económico Regional, Sala de Burgos, no pudiendo simultanearse ambos.

La interposición de recursos no implica suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos establecidos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento del artículo 103 del mismo Reglamento, se notifica a los deudores por el presente para que procedan a efectuar el ingreso de sus débitos, previniéndoles que de no verificarlo se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimiento previos.

Conforme al artículo 103.6 del repetido Reglamento General de Recaudación se invita a los deudores para que en el plazo de ocho días comparezcan por sí, o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue para la realización de sus descubiertos y designen persona que en esta localidad les represente y reciba las notificaciones a que hubiere lugar en la tramitación del mismo, bajo apercibimiento de que de no personarse serán declarados en rebeldía no intentándose en lo sucesivo notificaciones personales.



N.º Certif.	Nombre del deudor	D. N. I.	Concepto	Importe
92/575	PALACIOS PUERTA, Gregorio José	13.121.530	Intereses demora	30.557
92/432	PAMPLIEGA MARTINEZ, Jesús	13.104.782	Sanc.tributaria	30.000
1006R	PEREZ ALONSO, Domingo	13.071.577	" "	30.000
92/318	PEREZ VECINO ANTONIO Y OTRO	E09024845	" "	30.000
92/172	PINO RODRIGO, José Miguel	13.062.028	" "	6.000
92/173	PINO RODRIGO, José Miguel	13.062.028	" "	6.000
92/174	PINO RODRIGO, José Miguel	"	" "	12.000
92/221	PINTO YUNGUEROS, Leonor	9.631.649	I.R.P.F.	37.522
92/135	POLANCO BRAVO, Urbano	14.240.995	Intereses demora	7.312
92/136	POLANCO BRAVO, Urbano	"	" "	8.356
92/208	RIERA GARCIA, José Antonio	12.740.866	Sanc.tributaria	6.000
92/223	RIO VIZCAINO, Juan José	50.261.799	I.R.P.F.	31.710
92/106	ROJAS BERRIO, Angel	13.137.020	Sanc.tributaria	60.000
92/234	SAEZ SANTAMARIA, Miguel Angel	13.099.069	I.R.P.F.	39.019
92/152	SERVITELSA BDG, S.A.	A09095811	Intereses demora	3.877
92/110	SPRINT BURGOS DISTRIB., S.A.	A09089111	Sanc.tributaria	30.000
92/148	SPRINT BURGOS DISTRIB., S.A.	"	Intereses demora	3.071
92/132	TESEO S.C.L.	F09032095	" "	62.500
92/237	VALDENEBRO GONZALEZ, Pedro	13.108.550	I.R.P.F.	9.797
92/48	VILLANUEVA FRIGOLA, Mª Carmen	13.076.901	Intereses demora	1.447

N.º Certif.	Nombre del deudor	Concepto	D.N.I./C.I.F	Importe
-------------	-------------------	----------	--------------	---------

BELORADO

92/132	CIGUENZA MATESANZ, Florencio	IVA-REG. GRAL.	13.005.557	6.000
92/133	CIGUENZA MATESANZ, Florencio	IVA-REG. GRAL.	13.005.557	2.400
92/134	CIGUENZA MATESANZ, Florencio	IVA-REG. GRAL.	13.005.557	6.000
92/135	CIGUENZA MATESANZ, Florencio	IVA-REG. GRAL.	13.005.557	6.000
92/136	CIGUENZA MATESANZ, Florencio	IVA-REG. GRAL	13.005.557	12.000

CASTRILLO DEL VAL

92/187	CUESTA SANZ , Jose Antonio	Intereses Demora	13.032.676	361.955
--------	----------------------------	------------------	------------	---------

HORNILLAYUSO

92/339	FERNANDEZ CUENCA, Antonio	Sanciones Tribut.	14.391.220	12.000
92/340	FERNANDEZ CUENCA, Antonio	Sanciones Tribut.	14.391.220	6.000
92/341	FERNANDEZ CUENCA, Antonio	Sanciones Tribut.	14.391.220	12.000
92/560	FERNANDEZ CUENCA, Antonio	Intereses Demora	14.391.220	33.923
92/561	FERNANDEZ CUENCA, Antonio	Intereses Demora	14.391.220	31.018

ESPINOSA DE LOS MONTEROS

92/191	MARTINEZ PEREZ, Concepción	Sanciones Tribut.	13.245.299	12.000
--------	----------------------------	-------------------	------------	--------

QUINTANARRAYA

93/27	INDUSTRIAS GARPE S.L.	Actas Inspección	B09093485	6.250.250
93/28	INDUSTRIAS GARPE S.L.	Actas Inspección	B09093485	6.693.721
93/29	INDUSTRIAS GARPE S.L.	Actas Inspección	B09093485	1.985.149

QUISICEDO

92/304	AZCONA GOMEZ, Samuel	Sanciones Tribut.	13.245.472	2.400
--------	----------------------	-------------------	------------	-------

N.º Certif.	Nombre del deudor	Concepto	D.N.I./C.I.F	Importe
MEDINA DE POMAR				
92/59	TEMINO FERNANDEZ, M ^a Rosario	IRPF. Fracc. Pag.	13.070.595	30.547
SAN FELICES				
92/17	HERNANZ PINA MAXIMO E HIJOS C.B.	Intereses Demora	E09090044	104.957
SOTOPALACIOS				
92/168	COFINO HERRERO MANUEL VICENTE Y C ^{ta}	Sanc. Tribut.	G09094673	30.000
VILLALBILLA DE BURGOS				
92/112	CARACENA GARCIA, Ana M ^a	Paralela IRPF	13.069.188	47.274
VILLARCAYO				
92/124	TEJADA COLINA, Francisco Javier	Intereses Demora	14.921.756	70.500
VILLAVEJA				
92/227	CALLEJA HIERRO, Urbano	Paralela IRPF	13.105.980	95.280

Burgos, 8 de febrero de 1993. — La Jefa de la Unidad de Recaudación, Begoña Izquierdo Riveras.

994. — 21.090

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

INSPECCION PROVINCIAL

Doña Ana de las Cuevas Torresano, Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, emite el siguiente edicto:

No habiéndose podido notificar las Actas de Liquidación y Actas de Infracción practicadas por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social, que a continuación se relacionan, a través del Servicio de Correos, debido a ausencias, cambios de domicilio, etc., en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se procede a su notificación por medio del presente edicto, haciéndose saber a los interesados, que cuentan con el plazo de 15 días hábiles contados a partir de su notificación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para presentar el oportuno pliego de descargos, advirtiéndose que transcurrido el mismo, se considerarán como firmes y se seguirá el procedimiento reglamentario.

ACTAS DE LIQUIDACION

N.º acta	Titular	Conceptos infringidos	Importe
699/92	SAUCO JAUREGUI, ADORACION	Arts.7.1.b), 12,13.1 y 15 de la Ley General de la Seguridad Social de 30.5.74.	475.880
702/92	INDUSTRIAS GARPE, S.A.	Arts.67,68, 70 y 73 de la Ley General de la Seguridad Social de 30.5.74.	43.914
704/92	INDUSTRIAS GARPE, S.A.	Arts.67, 68, 70 y 73 de la Ley General de la Seguridad Social de 30.5.74.	76.166
716/92	GONZALEZ SAUCO, JESUS IGNACIO	Arts. 7.1.b), 12, 13.1 y 15 de la Ley General de la Seguridad Social de 30.5.74.	475.880
733/92	HOSDEME, S.A.	Arts.68, 69 y 70 del Decreto 2065/1974 (BB.OO. 20 y 22.7.74)	61.751
734/92	HOSDEME, S.A.	Arts. 68,69 y 70 del Decreto 2065/1974 (BB.OO. 20 y 22.7.74)	32.751
738/92	COMUNIDAD PROPIETARIOS NUÑO RASURA, 2	Arts. 68, 70 y 73 del Decreto 2065/1974, de 30.5.74.	323.807

N.º acta	Titular	Conceptos infringidos	Importe
739/92	COMUNIDAD PROPIETARIOS NUÑO RASURA, 2	Arts. 68, 70 y 73 del Decreto 2065/1974, de 30.5.74.	345.958
740/92	COMUNIDAD PROPIETARIOS NUÑO RASURA, 2	Arts. 68, 70 y 73 del Decreto 2065/1974, de 30.5.74.	368.369
741/92	COMUNIDAD PROPIETARIOS NUÑO RASURA, 2	Arts. 68, 70 y 73 del Decreto 2065/1974, de 30.5.74.	244.831
747/92	FIALDE ANDRES, MIGUEL ANGEL Y OTROS, S.C.	Arts. 64, 68, 70 y 73 de La Ley General de la Seguridad Social de 30.5.1974.	90.998
749/92	NIANG, MAMOUR	Arts. 7.1.b), 12, 13.1 y 15 de la Ley General de la Seguridad Social de 30.5.1974.	98.531
751/92	NIANG, CHEIKH	Arts. 7.1.b), 12, 13.1. y 15 de la Ley General de la Seguridad Social de 30.5.1974.	76.041
752/92	GARCIA HERRERA, JESUS	Arts. 7.1.b), 12, 13.1 y 15 de la Ley General de la Seguridad Social de 30.5.1974.	492.512
753/92	NDIAYE, IBRAHIMA	Arts. 7.1.b), 12, 13.1 y 15 de la Ley General de la Seguridad Social de 30.5.1974.	24.633
755/92	SIMARRO VAZQUEZ, LUIS	Arts. 2,3,6, 11, 12 y 13 del Real Decreto 2530/1970, de 20.8.1970.	242.878
761/92	NICOLA MENNA	Arts. 68,69 y 70 del Decreto 2065/ 1974, de 30.5.74.	9.093
768/92	MATEOS VILLEGAS, GALO JOSE	Arts. 2 y 3 del Decreto 2530/70 de 20.8.1970	436.563
776/92	GONZALO GONZALEZ, RUIZ	Arts. 64.1, 68 y 70 del Decreto 2065/74, de 30.5.74.	122.781
783/92	ESOBUR, S.L.	Arts. 64.1, y 66 del Decreto 2065/74, de 30.5.74.	44.333
786/92	OLMO GARCIA; CARMELO	Arts. 64.1, 68 y 70 de la Leye General de la Seguridad Social de 30.5.1974.	12.640
787/92	GAMIDEL, S.A.	Arts. 64.1, 68 y 70 de la Ley General de la Seguridad Social de 30.5.1974.	45.351
2/93	INTERGA, S.A.	Arts. 64, 67, 68 y 70 de la Ley General de la Seguridad Social de 30.5.1974.	96.725

ACTAS DE INFRACCION

<u>Nº ACTA</u>	<u>TITULAR</u>	<u>CONCEPTOS INFRINGIDOS</u>	<u>IMPORTE</u>
1159/92	VELASCO VILLULLAS, JOAQUIN	Arts. 67, 68, 70 y 73 de la Ley General de la Seguridad Social de 30.5.1974.	50.100

N.º acta	Titular	Conceptos infringidos	Importe
1169/92	MIGUEL MARTIN, JUAN ALBERTO	Arts. 10 de la Ley 40/1980, de 5 de Julio de 1980.	50.100
1178/92	NUEVAS TECNICAS DE PAS- TELERIA, S.L.	Arts. 67, 68, 70 y 73 de la Ley General de Seguridad Social de 30.5.1974.	50.100
1185/92	SAUCO JAUREGUI, ADORA-- CION	Arts. 7.1.b), 12, 13.1, y 15 de la Ley General de Seguridad Social de 30.5.1974.	50.100
1191/92	MONTES LUNA, JOSE	Arts. 49.1, de la Ley 8/88, de 7 de Abril.	50.000
1201/92	GONZALEZ SAUCO, JESUS IGNACIO	Arts. 7.1.b), 12, 13.1, y 15 del Decreto 2065/74, de 30.5.74.	50.100
1217/92	ANDRES MORENO, PEDRO	Arts. 15 y 17.1, de la Ley General de la Seguridad Social de 30.5.74.	51.000
1222/92	LOPEZ CUESTA; JUAN DOMINGO	Arts. 7.1.b), 12, 13.1 y 15 de la Ley General de la Seguridad Social de 30.5.74.	50.100
1256/92	ANDREY, S.L.	Arts. 67, 68, 70 y 73 de la Ley General de la Seguridad Social de 30.5.74.	50.100
1257/92	GARCIA GIMENEZ, Fco. JAVIER	Arts. 67, 68, 70 y 73 de la Ley General de la Seguridad Social de 30.5.74.	50.100
1262/92	PAVIMENTOS INDUSTRIA-- LES LASER, S.L.	Arts. 49.1 de la Ley 8/88, de 7 de Abril.	60.000
1272/92	TOME HUESCAR, JOSE LUIS	Arts. 67, 68, 70 y 73 de la Ley General de la Seguridad Social de 30.5.74.	50.100
1273/92	CORCUERA GONZALEZ, SANTIAGO	Arts. 67, 68, 70 y 73 de la Ley General de la Seguridad Social de 30.5.74.	50.100
1278/92	FERLO DOS, S.A.	Arts. 67,68, 70 y 73 de la Ley General de la Seguridad Social de 30.5.74.	50.100
1282/92	COMUNIDAD PROPIETARIOS NUÑO RASURA, 2	Arts. 22.7, del Real Decreto 1258/87, de 11.9.87.	50.001
1285/92	MANZANO GETE, JOSE ABILIO	Arts. 67, 68, 70 y 73 de la Ley General de la Seguridad Social de 30.5.74.	50.100
1287/92	CONFECCIONES IBISA; S.A.	Arts. 67, 68, 70 y 73 de la Ley General de la Seguridad Social de 30.5.74.	50.100
1292/92	FAILDE ANDRES; MIGUEL ANGEL Y OTROS, S.C.	Arts. 64, 68, 70 y 73 de la Ley General de la Seguridad Social de 30.5.74.	50.100
1293/92	FAILDEANDRES, MIGUEL ANGEL Y OTROS, S.C.	Arts. 25.c) de la Ley 31/84, de 2 de agosto.	50.100
1294/92	NIANG, MAMOUR	Arts. 7.1.b), 12,13.1, y 15 del Decreto 2065/74 de 30.5.74.	50.100

<i>N.º acta</i>	<i>Titular</i>	<i>Conceptos infringidos</i>	<i>Importe</i>
1296/92	NIANG, CHEIKH	Arts. 7.1.b), 12, 13.1 y 15 de la Decreto 2065/74, de 30.5.74.	50.100
1297/92	GARCIA HERRERA, JESUS	Arts. 7.1.b), 12,13.1 y 15 del Decreto 2065/74, de 30.5.74	50.100
1301/92	NDIAYE, IBRAHIMA	Arts. 7.1.b), 12, 13.1, y 15 del Decreto 2065/74, de 30.5.74.	50.100
1319/92	RODRIGUEZ GARCIA FCO: Y DOS MAS, S.C.	Arts. 187, del Decreto 2065/74 de 30.5.74.	10.000
1320/92	RODRIGUEZ GARCIA, FCO. Y DOS MAS; S.C.	Arts. 4.2.b), 19.1 del Estatuto de los Trabajadores Ley 8/80 de 10 de marzo.	26.000
1325/92	TALLERES IZQUIERDO, S.L	Arts.67, 68, 70 y 73 de la Ley General de la Seguridad Social de 30.5.74.	50.100
1331/92	POYMEPLAST, S.A.	Arts. 67, 68,70 y 73 de la Ley General de la Seguridad Social de 30.5.74.	50.100
1336/92	MONTEAGUDO CUARTANGO, ANTONIO	Arts. 67, 68, 70 y 73 de la Ley General de la Seguridad Social de 30.5.74.	50.100
1337/92	MONTEAGUDO CUARTANGO; ANTONIO	Arts. 49.1 de la 8/88 de 7 Abril	50.100
1338/92	CANTERO BARRETE, JOSE Y OTROS, S.C.	Arts. 67, 68, 70 y 73 de la Ley General de la Seguridad Social de 30.5.74.	50.100
1361/92	SOCIEDAD GENERAL DE TRANSPORTES BURGOS, S.L.	Arts. 13.12.a), y 13.1.2.b), de la Ley 39/62, de 21.7.62.	50.001
1366/92	MATEOS VILLEGAS, GALO JOSE	Arts. 2 y 3 del Decreto 2030/70 de 20.8.70.	50.001
1368/92	MATEOS VILLEGAS, GALO JOSE	Arts. 13.1.2.a), 13.1.2.b), de la Ley 39/62, de 21.7.62.	50.001
1371/92	GOMEZ VARONA, JESUS	Arts. 11, 12 y 13 del Decreto 2530/70, de 20.8.70.	50.100
1374/92	ARANDA EXPRESS, S.L.	Arts. 13.1.2.a), 13.1.2.b), de la Ley 39/62, de 21.7.62.	50.001
1379/92	FLASH, S.L.	Arts. 67,68,70 y 73 de la Ley Geneneral de la Seguridad Social de 30.5.74.	50.100
1384/92	FLASH, S.L.	Arts. 49.1de la Ley 8/88 de 7 de Abril.	50.100
1386/92	SERVICIOS AGRICOLAS ARANDINOS, S.A.	Arts. 67, 68, 70 y 73 de la Ley General de la Seguridad Social de 30.5.74.	50.100
1387/92	VOLTRA, S.A.	Arts. 67,68,70 y 73 de la Ley General de la Seguridad Social de 30.5.74.	50.100
1388/92	DELIARAN, S.L.	Arts. 67,68,70 y 73 de la Ley General de la Seguridad Social de 30.5.74.	50.100

N.º acta	Titular	Conceptos infringidos	Importe
1393/92	CANTERO LOPEZ; JOSE LUIS Y OTRO, S.C.	Arts. 64, 67, 68, 70 y 73 del Decreto 2065/74, de 30.5.74.	50.100
1394/92	GONZALEZ RUIZ; GONZALO	Arts. 64.1 y 66 del Decreto 2065/74, de 30.5.74.	50.100
1395/92	ADITRANS, S.A.	Arts. 67, 68, 70 y 73 de la Ley General de la Seguridad Social de 30.5.74.	50.100
1397/92	COLONIALES UNIDOS; S.L.	Arts. 67,68, 70 y 73 de la Ley General De la Seguridad Social de 30.5.74.	50.100
1398/92	TIERRAS Y MOSTOS DE LA RIBERA DEL DUERO, S.A.	Arts. 25.c) y d) de la Ley 31/84 de 2 de agosto.	50.100
1406/92	TRANSTAMARA, S.L.	Arts. 67,68,70 y 73 de la Ley General de la Seguridad Social de 30.5.74.	100.000
1413/92	OLMO GARCIA, CARMELO	Arts. 64.1 y 66 del Decreto 2065/74, de 30.5.74.	50.100
1414/92	OLMO GARCIA, CARMELO	Arts. 7.1.b), 12, 13.1 y 15 del Decreto 2065/74, de 30.5.74.	50.100
1442/92	NUÑO ARRIBAS, ANA MA MARTINA	Arts. 67,68, 70 y 73 de la Ley General General de la Seguridad Social de 30.5.74.	50.100
1470/92	GARCIA BENITO, JAVIER	Arts. 10 de la Ley 40/80 de 5.7.80.	50.100
1471/92	ORIMADE, S.A.	Arts. 10 de la Ley 40/80, de 5.7.80	50.100
1472/92	CAMI-ARANDA, S.A.L.	Arts. 10 de la Ley 40/80, de 5.7.80	50.100
2/93	N.W.; S.A.	Arts. 67, 68, 70 y 73 de la Ley General de la Seguridad Social, de 30.5.74	50.100

Burgos, 2 de febrero de 1993. — La Jefa de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, Ana de las Cuevas Torresano.

803. — 35.910

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
**DIRECCION PROVINCIAL DE LA TESORERIA
 GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

Dirección Provincial

Habiéndose intentado, sin resultado positivo, la notificación personal a las empresas que se citan en la relación que se incluye al pie del presente escrito, de los descubiertos de cuotas del Régimen General de la Seguridad Social que también se indican, se hace pública la citada relación a los efectos determinados en el artículo 80, párrafo 3.º, de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («B.O.E.», número 171, de 18 de julio de 1958).

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 81 del Real Decreto 716/1986 de 7 de marzo («B.O.E.», número 91, de 16 de abril de 1986), se previene que las empresas relacionadas, dentro de los quince días siguientes a la publicación del presente anuncio podrán comparecer ante esta Dirección Provincial para justificar, mediante exhibición del consiguiente documento de

cotización debidamente diligenciado por la Oficina Recaudadora, que han cumplido el requerimiento, ingresando las cuotas debidas o para acreditar en base a causa justificada la improcedencia del requerimiento, formulando las reclamaciones o recursos que procedan conforme a lo establecido en los artículos 188 y siguientes del citado Real Decreto.

Los sujetos responsables del ingreso podrán efectuar la comparecencia por sí mismos, mediante persona debidamente autorizada o por escrito ante esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, o remitiendo la justificación, la reclamación o el recurso que proceda por cualquiera de los medios regulados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Transcurrido el citado plazo sin que se haya justificado la cumplimentación del requerimiento o sin que se haya acreditado documentalmente su improcedencia, tal y como se indica anteriormente, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto, para su ejecución por vía de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda perseguida o se consigne su importe en los términos establecidos en el artículo 190 del mencionado Real Decreto.

N.º inscripción	Empresas. - Domicilio	Requerimiento	Periodo	Importe/Ptas.
09/36.385/59	LUIS FIEL RODRIGO.-TORTOLES DE ESGUEVA	2678/92	7/92	57.320
		3011/92	8/92	61.481
09/36.517/94	JOSE ANTONIO MARTINEZ NAVARRO. Gral Dávila nº 11. BURGOS.-	1244/92	1/92	54.756
		1461/92	2/92	49.001
		1870/92	4/92	48.719
		2086/92	5/92	48.577
		2287/92	6/92	49.561
		2493/92	7/92	21.234
09/38.903/55	ALFONSO GUEMES ALONSO.-Pedro Alfaro,9 BURGOS.-	2739/92	8/92	118.776
09/41.845/87	PINTURA FARRE, S.L.- Vitoria, 81, 4º.BURGOS	2496/92	7/92	577.189
09/45.649/11	SERVICIOS AGRC. ARANDINOS SA. Ctra. Madrid-Irún Km 161. ARANDA DE DUERO.-	1641/92	2/92	217.987
		2258/92	5/92	219.866
		2460/92	6/92	217.361
09/46.071/45	INTERFIRE, SL. Avda. del Vena, 9. BURGOS.-	2100/92	5/92	513.335
09/46.188/65	BENJAMIN GARCIA PEREZ: Reg. S. de la Maza, 5 bajo.-BURGOS.-	2103/92	5/92	45.660
		2503/92	7/92	42.605
09/46.303/83	VOLTRA SA.- Vitoria 73-75. BURGOS.-	2105/92	5/92	60.816
		2505/92	7/92	65.011
		2766/92	8/92	62.591
09/46.378/61	LAVAGAS SA. Pza. España 11. BURGOS.-	2076/92	5/92	69.466
		2486/92	7/92	69.812
		2722/92	8/92	71.194
09/46.443/29	GRIJELMO HERMANOS SA. Ctra. Pampliga Melgar s/n.- CASTROJERIZ.-	2300/92	6/92	369.252
		2507/92	7/92	582.660
		2768/92	8/92	56.160
09/46.959/60	ELADIO TOME GONZALEZ.-Cº Mirabueno 31.BURGOS.-	2106/92	5/92	67.244
09/48.213/53	COLONIALES UNIDOS, SL. Monte La Torre 5-7 -- ARANDA DE DUERO.-	2688/92	7/92	40.997
09/48.505/54	TAPICERIAS ESDU SA. Mérida 1.- BURGOS.-	2111/92	5/92	48.157
		2302/92	6/92	48.719
		2510/92	7/92	97.439
09/49.168/38	LAGUNAS SA. Avda. RR. Católicos 34.=BURGOS.-	1694/92	3/92	53.071
		2113/92	5/92	53.632
		2303/92	6/92	54.896
09/49.205/75	GARCITRANS SL. Ctra. Madrid-Irún Km 234.BURGOS.	2114/92	5/92	60.144
		2304/92	6/92	56.430
		2781/92	8/92	61.481
09/49.301/74	REPOSTERIA SAM SA. J. Ramón Jiménez s/n. BURGOS	2115/92	5/92	40.098
		2515/92	7/92	38.924
		2782/92	8/92	40.981
09/50.701/19	GUMERSINDA RODRIGUEZ LLAGUNO. Ctra. Madrid-Irún Km. 234. BURGOS.-	2524/92	7/92	216.497
		2797/92	8/92	190.128
09/50.728/46	ANA Mª NUÑO ARRIBAS. Arco del Amparo,10.BURGOS.	2313/92	6/92	345.384
09/50.783/04	CASTROVAL SL. J. Sáez de la Hoya 6,4º BURGOS.-	2526/92	7/92	110.747
		2799/92	8/92	119.074
09/51.526/68	MARMOLES PELEGRIN SA. Ricaposada 7. ARANDA DE - DUERO.-	2693/92	7/92	48.719
		3030/92	8/92	49.981
09/51.788/39	FIGURMEDICA SA. J. Sáez de la Hoya 8. BURGOS.-	2803/92	8/92	102.578
09/52.026/83	PREF. CONSTRC. PINEDA SA: Ctra. Sagunto Km 440 SALAS DE LOS INFANTES.-	2266/92	5/92	142.768
09/53.004/91	ARMANDO DIAZ SECO. S. Juan 42. BURGOS.-	1310/92	1/92	176.158
		1519/92	2/92	117.761
		2132/92	5/92	121.633
		2325/92	6/92	121.310
09/53.049/39	ESABE CINEGETICA SA. RR. Católicos 42. BURGOS.-	2613/92	6/92	1.002.533
09/53.227/23	EUROPRIASAC S. COOP. Pol. Valnaire 540.HUMANES .-	2077/92	5/92	110.438
		2487/92	7/92	115.817
		2724/92	8/92	118.981
09/53.274/70	VIALPA, SA. Pentas 3.Nav. 143. BURGOS.-	2137/92	5/92	24.665
09/53.621/29	TORRES MARTINEZ SL. Bº Hormiguero. PAMPLIEGA.-	2817/92	8/92	250.363
09/53.803/17	PORFIRIO CUESTA GUADILLA. Avd. Cid, 71.BURGOS.-	2539/92	7/92	60.190
09/54.052/72	CADOCSA EDIFICACIONES SA. Sta. Cruz,12.BURGOS.-	2143/92	5/92	60.816
		2544/92	7/92	65.011
		2825/92	8/92	62.591
09/55.203/59	DISCUBER SA. López Bravo s/n. BURGOS.-	2151/92	5/92	317.074
		2550/92	7/92	353.147
		2837/92	8/92	337.957
09/55.332/91	INMOBILIARIA BURGALESA SA. Avda. Gral Sanjurjo, nº 34.-BURGOS.-	2155/92	5/92	110.810
		2552/92	7/92	116.587
		2839/92	8/92	57.468

N.º inscripción	Empresas. — Domicilio	Requerimiento	Periodo	Importe/Ptas.
09/55.544/17	FCO. JAVIER GARCIA HERNANDO. SAN MILLAN DE JUARRROS.—	2350/92	6/92	223.907
09/55.818/92	SERVIHOTEL VEST LABORAL SL. Naves Taglosa 84, BURGOS.—	1949/92 2163/92	4/92 5/92	49.561 52.651
09/56.033/16	CONST. VILLAGARCIA LAZAROTE SL. Hospital del-Rey. Facul. Derechos. BURGOS.—	2563/92	7/92	27.072
09/56.137/23	MOLDURAS MARTINEZ SL. Alto Villalbilla s/n. VILLALBILLA.	2170/92 2566/92 2863/92	5/92 7/92 8/92	218.262 218.262 281.276
09/56.179/65	GARTEL SL. Trujillo s/n. BURGOS.—	2171/92	5/92	56.461
09/56.247/36	JAVIER GARCIA BENITO, —Ctra. Roa Mambrilla. ROA.—	2277/92 2708/92 3047/92	5/92 7/92 8/92	182.447 195.032 187.772
09/56.636/37	PAULEX, SL. Cardenal Aguirre 2, BURGOS.—	2178/92 2199/92	5/92 10/91	53.540 52.874
09/56734/38	ANGEL MIGUEL GOMEZ ALONSO. LOS TOMILLARES . CASTRILLO DEL VAL.—	2181/92 2574/92	5/92 7/92	124.020 123.019
09/56.891/01	DISER SYSTEM SL. Gral. Yagüe 15. BURGOS.—	2183/92	5/92	42.103
09/56.911/21	MIGUEL GALVAN GONZALEZ. Pza. S. Pablo 11. BURGOS.	2185/92 2577/92 2881/92	5/92 7/92 8/92	38.442 36.916 39.691
09/56.930/40	MUEBLES CRISVAN SL. Avda. Palencia 16. MELGAR DE FERNAMENTAL.—	2186/92 2578/92 2882/92	5/92 7/92 8/92	89.597 95.178 102.816
09/56.980/90	MARGARITA SANCHEZ DIEZ. S. Pablo 11. BURGOS.—	2188/92 2579/92 2884/92	5/92 7/92 8/92	38.442 36.916 39.691
09/57.397/22	MARIA RUBIO FERNANDEZ. Pza. Roma, 4 BURGOS.—	1970/92 2191/92 2386/92 2590/92 2895/92	4/92 5/92 6/92 7/92 8/92	37.470 38.442 37.888 36.916 39.691
09/1000.371/15	SDAD. CASTELLANA ESTUDIOS Y SER. Primo Rivera, nº 6 . BURGOS.—	2602/92	7/92	84.278

Buros, 28 de enero de 1993. — El Director Provincial, Luciano Galindo del Val.

804. — 14.060

Ayuntamiento de Cerezo de Río Tirón

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento de Cerezo de Río Tirón, en sesión de fecha 4 de febrero de 1993, aprobó la Memoria Valorada de muro de contención en calle Cisne, redactada por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Javier Ramos García, por importe de dos millones diecisiete mil novecientas cincuenta y ocho pesetas (2.017.958 pesetas).

Dicho documento se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, a fin de que durante dicho plazo pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen, y formular las reclamaciones u observaciones que consideren justas.

Cerezo de Río Tirón, a 8 de febrero de 1993. — La Alcaldesa, M.ª Rosario Busto Ortiz.

1008. — 3.000

Ayuntamiento de Humada

Esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 15 de enero de 1993, aprobó la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 1993, la cual queda expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de reclamaciones.

Humada, a 10 de febrero de 1993. — El Alcalde (ilegible).

1011. — 3.000

Ayuntamiento de Merindad de Montija

Terminados los trabajos de la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, referido a 1 de enero de 1993, y conforme a lo marcado en el Reglamento de Población de Demarcación Territorial, se expone al público, por el plazo de quince días, a fin de que puedan ser examinados en las Oficinas Municipales, y durante el cual podrán presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

En Villasante de Montija, a 8 de febrero de 1993. — El Alcalde, Florencio Martínez López.

1009. — 3.000

Ayuntamiento de Villanueva de Argaño

Finalizadas las operaciones de rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, con referencia a 1 de enero de 1993, el expediente queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días.

Durante dicho plazo podrán examinarse las hojas padronales y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan, en el mismo plazo de quince días, presentar las reclamaciones sobre inclusiones, exclusiones, datos de inscripción y clasificación de los habitantes.

Villanueva de Argaño, a 9 de febrero de 1993. — El Alcalde, Jorge García García.

1012. — 3.000

Ayuntamiento de Terradillos de Esgueva

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 2 de febrero de 1993, el Reglamento del servicio de suministro de agua potable a domicilio, se expone al público el expediente, por plazo de un mes, a efectos de oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril.

Terradillos de Esgueva, a 9 de febrero de 1993. — El Alcalde, Florencio Muñoz García.

1060. — 3.000

Ayuntamiento de Miraveche

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 1993, la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes al 1 de enero de 1993, se expone al público, por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones, conforme determina el artículo 82 del R. D. de Población y Demarcación T., aprobado R. D. 1690/86, de 11 de julio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miraveche, a 5 de febrero de 1993. — El Alcalde, Teodoro Hermosilla.

1013. — 3.000

Ayuntamiento de Royuela de Río Franco

Aprobada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 7 de febrero de 1993, la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, a 1 de enero de 1993, se expone al público, por plazo de quince días, durante el cual se podrán presentar las reclamaciones que se estimen oportunas. Caso de no formularse se considerará definitivamente aprobada sin necesidad de nuevo acuerdo.

En Royuela de Río Franco, a 8 de febrero de 1993. — El Alcalde Presidente, Eliseo González González.

1059. — 3.000

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Roa

Resolución del Ayuntamiento de Roa (Burgos), por la que se anuncia concurso para contratar el equipamiento y amueblamiento de Residencia de Ancianos, en Avenida Zacarías Delgado, sin número

Objeto: Concurso público para contratar el equipamiento y amueblamiento de Residencia de Ancianos en Avda. Zacarías Delgado, s/n., Roa (Burgos).

Tipo: El precio límite del contrato se fija en dieciocho millones quinientas mil (18.500.000) pesetas, IVA incluido.

Fianzas: Fianza provisional por importe de 370.000 pesetas. Fianza definitiva, por importe del 4% del precio de adjudicación.

Presentación de proposiciones: En el Registro General del Ayuntamiento, de 9 a 14 horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquél en que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de proposiciones: El acto de apertura de las proposiciones presentadas tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las veinte horas del día siguiente hábil a aquél en que termine el plazo de presentación de ofertas.

Pliego de condiciones: Se halla de manifiesto en la Secretaría de la Corporación.

Modelo de proposición. — Don, en nombre propio (o en representación de, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones que rige el concurso público para el «equipamiento y amueblamiento de Residencia de Ancianos en Roa (Burgos)», publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número, de fecha, manifiesta que se compromete a realizar el mismo por la cantidad de pesetas (en letra y número), según el Proyecto que con referencia número, adjunta a la presente.

En, a ... de de 199....

Roa, a 29 de enero de 1993. — El Alcalde, Miguel A. Miravalles Ortega.

1149. — 5.130

Junta Administrativa de Turrientes

Subasta de leñas de roble

Debidamente autorizado por la Jefatura del Medio Natural, y con las condiciones oficiales en vigor, para esta clase de aprovechamientos, y las particulares acordadas por esta Junta, se subastará el aprovechamiento, cantidad a estimar de 500 estéreos de leña de roble, en ocho Has.; cortado por entresaca, dejando resalvos cada cinco metros y no cortando pies mayores de 20 centímetros de diámetro.

El aprovechamiento pertenece al monte número 8 «Aciosa», de la pertenencia de esta Junta.

El precio de tasación es de 300.000 pesetas y el precio índice de 375.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en el saión de actos de la Junta y será al cumplirse veinte días hábiles a partir del siguiente, también hábil, en que este anuncio aparezca en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las 12,00 horas.

Las plicas se admitirán hasta la hora fijada para la subasta, y si ésta quedara desierta, se volverá a celebrar a los diez días hábiles, en las mismas condiciones y hora.

Turrientes, a 16 de febrero de 1993. — El Presidente, Pedro Marina Duque.

1151. — 3.420

ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los documentos que a continuación se relacionan:

- L. O. n.º 0000.000.062597.2, de Of. Ppal. Casa del Cordón.
- L. O. n.º 0012.000.006533.1, de Oficina Urbana 3.
- L. O. n.º 0080.000.006839.9, de Oficina Urbana 6.
- L. O. n.º 0081.000.005587.3, de Oficina Urbana 7.
- L. O. n.º 0102.000.002128.3, de Oficina Urbana 20.
- L. O. n.º 0104.000.000940.9, de Oficina Urbana 22.
- L. O. n.º 0108.000.000326.2, de Oficina Urbana 26.
- L. O. n.º 0018.000.024412.3, de Of. de Aranda de Duero. OP.
- L. O. n.º 0018.000.026166.3, de Of. de Aranda de Duero. OP.
- L. O. n.º 0066.000.001056.4, de Of. de Arcos de la Llaná.
- L. O. n.º 0025.000.011302.6, de Of. de Briviesca.
- L. O. n.º 0034.000.000754.3, de Of. de Covarrubias.
- L. O. n.º 0126.000.000189.6, de Of. de Madrid.
- L. O. n.º 0022.000.000867.8, de Of. de Melgar de Fernamental.
- L. O. n.º 0017.000.012144.8, de Of. de Miranda de Ebro. OP.
- L. O. n.º 0111.000.001736.5, de Of. de Miranda de Ebro. U-1.
- L. O. n.º 0129.000.000394.6, de Of. de Valladolid.
- L. 2.000 n.º 0020.302.000211.8, de Of. de Villadiago.
- P. F. n.º 0000.041.002255.1, de Of. Ppal., Casa del Cordón.
- P. F. n.º 0012.041.001091.6, de Of. Urbana 3.

Plazo de reclamaciones: Quince días.

1152. — 3.990